CONCEJO
MUNICIPAL DE SOACHA

DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
CERTIFICADO

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de formación y experiencia exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA"*, con fundamento en la documentación aportada por MAIRA KATHERINE LAGUNA MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.472.028 expedida en Bogotá D.C., y conforme a los parámetros definidos en la Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026, en la cual se establecen los requisitos de formación académica y experiencia que se detallan a continuación:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – NIVEL PROFESIONAL I

Categoría	Requisito
Formación Académica	Título Profesional
Experiencia	N/A

- **Formación académica acreditada para la contratación:** Profesional en Trabajo Social, Psicología, Gestión del Talento Humano o en áreas afines o disciplinas relacionadas con el objeto contractual.

NIVEL	INSTITUCION	TÍTULO	FECHA DE GRADO	TARJETA PROFESIONAL
Profesional	UNIMINUTO	Trabajadora Social	11/06/2016	322061023-I

- **Experiencia acreditada para la contratación:**
 N/A

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con lo establecido en la **Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026** y con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS**.

La presente se expide en el Municipio de Soacha, en el mes de octubre de 2026.

WILSON ANDRES RODRIGUEZ FONSECA
Presidente
Concejo Municipal de Soacha

Proyectó: María Victoria Sánchez Diaz- Abogada Especializada- Contrato CPSP-CMS-001-2026